

El Municipio de Reynosa Tamaulipas mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, a través de la Dirección de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes en los Artículos 1, 15 párrafos 1 y 2, 24, 31, 35, 36, 37, 41, 42 párrafo 1, fracción I, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 60, 62, 71, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 85 y, 86 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y los Artículos 1, 7, 8, 17, 18, 20, 21, 22, 28, 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda Persona Física o Moral que se haya inscrito para participar en la Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial, N° DA-REY-RFE-013-2025-LP, realizada para la Adquisición de:

### **PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto de esta Licitación se manejan en la requisición 3120, así como en el Anexo II de las presentes bases de Licitación.

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y Términos establecidos en estas Bases de Licitación y la Convocatoria Pública No. 013, además de las que se establecen en las presente Bases de esta Licitación Pública Nacional, de Carácter Presencial N° DA-REY-RFE-013-2025-LP.

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Material Objeto de la Licitación No. DA-REY-RFE-013-2025-L.P.	Fecha de Publicación	Ventas de bases en oficina	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas
Pólizas de Seguro para los Vehículos que del Parque Vehicular del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas	09 de enero de 2025	A partir de la Publicación, hasta el día 16 de enero a las 15:00 horas.	\$ 1,000 pesos M.N.	17 de enero de 2025 a las 15:00 horas.	29 de enero de 2025 a las 15:00 horas.

## 1. Objeto de la presente Licitación.

1.1 Con base en lo dispuesto en el artículo 115, fracción III, inciso g), i) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adquirir pólizas de seguros del aseguramiento del parque Vehicular y Equipo Pesado, con las condiciones técnicas necesarias para poder resarcir cualquier daño a los bienes de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

### 1.2 Tipo de Licitación:

La presente Licitación Pública Nacional y de carácter Presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La totalidad de los servicios, objeto de la presente licitación, serán adjudicados a un solo Licitante a precio fijo, en partidas 1 y 2. No se aplicará la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento. El pago se hará en una sola exhibición, después de recibido pólizas y facturas correspondiente. La contratación y las modificaciones al contrato; será esta licitación en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y el Código Civil para Estado de Tamaulipas.

### 1.3 Representante de la Convocante y domicilio.

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal a través de la Dirección de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las juntas de aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes, la recepción de Proposiciones; el desechamiento de Proposiciones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación y presentadas por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Licitación Pública deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal con atención al Ing. Eliacib Adiel Leija Garza, Director de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, en la dirección siguiente Palacio Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, ubicado en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro Estado de Tamaulipas; Teléfono 899 932-3200 o 899 932-3218 o bien al correo electrónico: [licitaciones.adquisiciones@reynosa.gob.mx](mailto:licitaciones.adquisiciones@reynosa.gob.mx).

#### 1.4 Consulta de Bases

La Convocatoria y las presentes bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta en la página del Ayuntamiento [www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx) y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite de inscripción señalado en la Convocatoria, es decir, hasta el día hábil 16 de enero de 2025 las 15:00 horas en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Tel: 899 932-3200 o 899 932-3218. El costo de dichas bases es de \$ 1,000.00 (Mil Pesos con 00/100 M.N.), el pago será en efectivo a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro, una vez realizado el pago deberá llevar copia del recibo de pago a la Dirección de Adquisiciones, emitido por el área de cajas de la Tesorería y se le entregará las bases impresas.

#### 1.5. Definiciones:

Ayuntamiento: El R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

PO: Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano Tamaulipas.

Convocante: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Comité: Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Licitación: Procedimiento de Adjudicación y contratación.

Bases: Las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional N° DA-REY-RFE-013-2025-LP.

Ley: Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Bienes: Pólizas de Seguro para los Vehículos del Parque Vehicular del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; mismos que deben cumplir con las especificaciones señaladas en el Anexo II.

Contrato: El Contrato es por la Adquisición de: Pólizas de Seguro para los Vehículos del Parque Vehicular del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas con la finalidad de para poder resarcir cualquier daño a los bienes de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas. De acuerdo al Anexo III, modelo de contrato.

Proveedor: La persona que celebre el Contrato con el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Licitante: La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

Proposición: Es la serie de documentos que conforman la propuesta Técnica/Legal y Económica.

Presupuesto: RFE, "Recursos Municipales del programa del de Fondo General de Participaciones Federales (Ramo 28)".

## 1.6 ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.6.1 La información necesaria para identificar los bienes y sus servicios que se requieren contratar a través de la presente Licitación, se encuentra establecida en el Anexo Técnico de estas Bases.

1.6.2 La presente Licitación consta de 3 (tres) partidas, consistente en la información establecida en el Anexo Técnico II de esta Bases, que se asignarán en forma global a un solo participante.

1.6.3 La presente Licitación comprende solamente la adjudicación de un Contrato por la adquisición por el: Aseguramiento del Parque Vehicular, de estas Bases.

1.6.4 Para la presente Licitación se aplicará en su caso la ley de Seguros y Fianzas, relativa a las especificaciones determinadas en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

1.6.5 Para verificar el cumplimiento de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en las presentes Bases se requiere identificación de los equipos y maquinaria pesada en específico, debiendo los Licitantes cumplir con los requisitos técnicos mínimos obligatorios.

1.6.6 La convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar la entrega de los Equipos y Maquinaria pesada, así como de rescindir de manera administrativa el Contrato por cualquier incumplimiento de este.

1.6.7 El modelo de contrato para la presente Licitación, es el que se adjunta a la presente Convocatoria como Anexo III.

1.6.8 El Comité de Compras y Operaciones patrimoniales tendrá la facultad de Aceptar o Rechazar cualquier propuesta.

## 2. Origen de los Recursos.

2.1 Los recursos que serán utilizados pertenecen al programa de: Recursos Municipales del Programa del Fondo General de Participaciones Federales (RFE) Ramo 28 a Municipios, de acuerdo al Acta de Cabildo No. XI (Decima Primera), en Sesión Ordinaria de Cabildo de Fecha del 26 de noviembre del 2024.

## 3. Presentación de pliego de Preguntas (Junta de Aclaraciones).

3.1 El Licitante debe al menos en veinticuatro horas, antes de la fecha de la Junta de Aclaraciones, es decir a más tardar a las 15:00 horas del día anterior hábil. La persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación debe presentar físicamente en la Dirección de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que el Comité de Compras deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibida mediante el sello de la dependencia.

3.2 Dicho pliego se debe presentar en un USB en Word y mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que nos ocupa. En caso de no existir duda alguna, igual lo deberá manifestar por escrito.

3.3 El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el punto 3.1 y 3.2 de las Bases de esta Licitación.

3.4 En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta de Aclaraciones.

3.5 La junta de Aclaraciones no consistirá en la sustitución de bienes, adición de otros distintos rubros, cambios o modificaciones.

## 4. Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones.

4.1 La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y bienes objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día 17 de enero del 2025 a las 15:00 horas en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en calle Morelos N° 645, Zona Centro, Reynosa. El Comité de compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora notificando a través de los medios correspondientes.

## 5. Desahogo de la Junta de Aclaraciones

5.1 En punto de las 15:00 horas del 17 de enero del 2025 se tomará lista de asistencia de los licitantes, así como de los miembros del Comité de Compras presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Compras, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantara para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones.

5.2 Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.

5.3. El acto será presidido por el Servidor Público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área Técnica o usuario de los bienes y servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto 3.1 de las Bases de esta Licitación.

5.4 Las respuestas se establecerán en un acta circunstanciada o minuta, que se levantara para este efecto la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el representante del el área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los licitantes no invalidara el acta mencionada.

### En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:

5.5 Tratándose de persona física, el Licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de Identificación Oficial con fotografía.

5.6 Tratándose de personal moral el Representante Legal de la Empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.

5.7 Las personas físicas y morales participantes en esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.

5.8 El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de esta.

5.9 La Asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las Bases y bienes de la presente Licitación.

5.10 El Comité de Compras en apego al Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, previa notificación por los medios establecidos en el mismo tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

## 6. Documentación Técnica Legal de la Propuesta que deban presentar los licitantes.

6.1 Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, ya que este, es su comprobante de inscripción.

6.2 Deben presentar las bases de la presente licitación que nos ocupa.

6.3 Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.

6.4 Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía y para la presentación de la oferta podrá ser mediante carta poder emitida por el representante legal del licitante.

6.5 Debe acreditar contar con un capital contable mínimo de \$ 1'000,000.00 (Un Millón Pesos, con 00/100, M.N.). Lo anterior, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2023 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros dictaminados, actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.

6.6 Presentar los pagos provisionales de octubre, noviembre y diciembre del 2024 con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.

6.7 Debe presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 31** de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina Anexo I. de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas o adjudicar el contrato a:

- I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y/o Estatal.
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas a participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los dichas personas o empresas sean parte.

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentescos consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil.

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contrataciones pagadas al prestador del servicio, a su vez son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no la relación con la contratación.

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

6.8 Debe presentar currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos dos años.

6.9. El licitante deberá presentar carta firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la comisión nacional de seguros y fianzas (CNSF), con corte a junio de 2024, mediante el cual acredite que emitió primas por más de \$4,000,000,000.00 de pesos (cuatro mil Millones de pesos 00/100 M.N.), en el ramo de automóviles.

6.10 El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, anexando:

6.10.1 Índice de coberturas de base de inversión de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

6.10.2 Índice de coberturas de requerimiento de capital de Solvencia de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

6.10.3 Índice de coberturas de capital mínimo pagado de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

6.10.4 índice de cobertura de base de inversión de corto plazo de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

6.11. El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima de 9.70 (nueve punto setenta) en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la Comisión Nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en el periodo de enero a marzo de 2024.

6.12. El licitante debe entregar en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, carta en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a:

6.12.1 Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.

6.12.2 Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

6.12.3 Otorgar carta cobertura, a la contratante en un término no mayor a 24 horas posteriores a la notificación del fallo.

6.12.4 Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de la contratante.

6.12.5 Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico de las presentes bases, las cuales deberán integrarse de tal manera que sea fácil la distribución por dependencia, para lo cual deberán contener nombre de la dependencia, número de placas, número de inventario y número de serie.

6.12.6 Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

- 6.12.7 Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- 6.12.8 Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.
- 6.12.9 Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- 6.12.10 Pagar por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la aseguradora.
- 6.12.11 Pagar los siniestros vía reembolso en un lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación.
- 6.12.12 Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.
- 6.13. El licitante debe presentar carta sellada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la Comisión Nacional Para la Atención y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en la página de internet: [https://www.buro.gob.mx/general\\_gob.php?id\\_sector=22&id\\_periodo=42](https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=42), con corte a marzo de 2024, donde compruebe que tiene una resolución favorable no mayor 10 %.
- 6.14. Debe presentar declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa Tamaulipas induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 6.15. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso el contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtan todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 6.16. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

6.17 Autorización de la Comisión Nacional de Seguros y fianzas para poder operar como compañía aseguradora. “Se requiere Original y/o Copia certificada y copia simple”.

## 7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.

7.1 El licitante debe presentar cotización de los bienes ofertados en hoja membretada detallando la cantidad, descripción general del producto, el precio unitario de los bienes que propone suministrar, Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta hasta la entrega y facturación correspondiente.

## 8. Condiciones de pago.

8.1 El licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas con domicilio Calle Morelos N° 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa Tamaulipas. RFC: MRT 980414CL7.

## 9. El pago de los bienes objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera.

9.1 El pago del presente Contrato, se realizará en una sola exhibición una vez que se haya entregado las pólizas y facturas correspondientes.

El pago se efectuará a los 10 (diez) días hábiles posteriores; con acuse de recibido de conformidad por parte de la Dirección de Patrimonio Municipal como área Operadora de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Los bienes serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico (transferencia), en cuenta del beneficiario, previa aceptación total del bien a entera satisfacción del área usuaria y facturación debidamente requisitada.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## 10. Los licitantes deberán garantizar al Municipio de Reynosa Tamaulipas:

### 10.1. Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.

Esta garantía debe de ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de 90 (noventa) días y deberá entregarse juntamente con la oferta de la Propuesta Económica del licitante, mediante fianzas y/o cheque nominativo cruzado a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería, o en cualquier otra forma autorizada por la ley.

### 10.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá de ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), tendrá la misma vigencia del Contrato y deberá entregarse el licitante adjudicado a la firma de dicho instrumento, mediante fianza a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas y/o Secretaría de Tesorería y Finanzas Anexo IV.

## 11. Sanciones sobre las Garantías.

11.1. La garantía de seriedad y sostenimiento de la propuesta se hará efectiva si el licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

11.2. La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante una vez firmado el contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Reynosa Tamaulipas. Aplicado lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

11.3. Dicha garantía deberá de incluir defectos y vicios ocultos o garantía de fabricante, se hará efectiva cuando fueren entregados los bienes objeto de esta licitación y el Municipio de Reynosa Tamaulipas, se percate durante el periodo de validez de la existencia de algún defecto imputable a la fabricación de dichos bienes.

## 12. Tiempo de validez de la Propuesta.

12.1 La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

### 13. Formato y Firmas de la Propuesta Técnica y Económica

13.1. El licitante presentara su documentación Técnica/Legal y su Documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas del Licitante, salvo que se trate de copias o documentación de soporte.

13.2. Cada una de las páginas que conforme la Documentación Técnica/Legal y la Económica, deberán estar numeradas de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.

13.3. Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica/Legal, Económica y anexos deberán estar firmados AUTOGRAFAMENTE, foliado y con Sello por el licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica/Legal y No. 2 Propuesta Económica.

13.4. Toda propuesta debe ser entregada en formato digital "PDF", en un USB.

### 14. Conformación de la documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No. 1)

14.1 El licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de tres aros, dentro de un sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del licitante, numero de Licitación y la anotación siguiente:

#### Propuesta Técnica No. 1

### 15. Conformación de la documentación Económica (No. 2)

15.1. El licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de tres aros dentro de un sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

#### Propuesta Económica No. 2

### 16. Acto de Apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo.

16.1. El acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo el 23 de enero del 2024, a las 15:00 horas. Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnicas y posterior las propuestas económicas en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calle Morelos N° 645, Zona Centro. C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.

16.2 Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.

16.3. Únicamente podrá estar presente en el acto de apertura de propuesta Técnica y Económica el Licitante o quien acredite su representación legal. El comité de compras se reserva el derecho de invitar a los funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.

16.4. Los actos de Apertura de Propuesta Técnica y Económica serán ante el comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.

16.5. Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el comité de compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.

16.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

16.7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.

16.8 El comité de compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas, misma que será firmada por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

16.9. En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.

16.10. Los licitantes y los integrantes del Comité de Compras firmarán las propuestas económicas presentadas, específicamente la cotización. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.

16.11. En este acto se señalará la fecha y hora en la que se llevara a cabo el acto de Fallo de adjudicación en apego a lo mencionado en la fracción VI del Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública de Tamaulipas y sus Municipios (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de Fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación)

16.12. El Comité de Compras levantará un Acta de apertura de la Propuesta Económica, misma que será firmada por el Comité de Compras y Licitantes asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos.

16.13. El Comité de Compras en cualquier momento podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para la Licitación sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.

16.14. Si existiera alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

16.15. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabra. Si el licitante no aceptara su propuesta sería rechazada.

#### **17. Criterios que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones aceptadas.**

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.

Para ello, se utilizará la evaluación mediante el Sistema Binario, donde se verificará que cumpla el primer término con los aspectos técnicos para posteriormente proceder a evaluarlo en el aspecto económico y así determinar que su proposición es solvente y susceptible de ser adjudicado el Contrato por haber cumplido con los requisitos exigidos.

$PT_j = TPT + PAE$  Para toda  $j = 1, 2, 3, \dots, n$ ,

Donde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación Total de la Proposición

TPT = Total de Puntuación asignada al Aspecto Técnico

PAE = Puntuación asignada al Aspecto Económico

El subíndice “j” presenta en las demás proposiciones determinadas como solventes como Resultado de la evaluación.

En esa tesitura, de acuerdo con la fórmula anterior el Licitante podrá obtener hasta 60 puntos en su Proposición Técnica/Legal; y deberá obtener una puntuación de cuando menos 50 puntos en el aspecto Técnico/Legal para considerar que su proposición es solvente y susceptible de ser evaluado en la proposición económica y el 40% restante corresponde calificación de la propuesta económica.

**Evaluación por Puntos y Porcentajes**  
Evaluación Técnica/Legal equivale al 60 % Total y el 40 %, restante es de la oferta Económica.

PARTIDA 1. - RUBRO 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA / LEGAL.	PUNTUACIÓN MAXIMA 60 PUNTOS
6.1 Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, ya que este, es su comprobante de inscripción.	1
6.2 Deben presentar las bases de la presente licitación que nos ocupa.	1
6.3 Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.	1
6.4 Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía y para la presentación de la oferta podrá ser mediante carta poder emitida por el representante legal del licitante.	1
6.5 Debe acreditar contar con un capital contable mínimo de \$ 1'000,000.00 (Un Millón Pesos, con 00/100, M.N.). Lo anterior, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2023 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros dictaminados, actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.	2
6.6 Presentar los pagos provisionales de octubre, noviembre y diciembre del 2024 con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.	2
6.7 Debe presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el <b>Artículo 31</b> de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina Anexo I. de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas o adjudicar el contrato a:	1



6.8 Debe presentar currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos dos años.	1
6.9. El licitante deberá presentar carta firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la comisión nacional de seguros y fianzas (CNSF), con corte a junio de 2024, mediante el cual acredite que emitió primas por más de \$4,000,000,000.00 de pesos (cuatro mil Millones de pesos 00/100 M.N.), en el ramo de automóviles.	4
6.10 El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, anexando: 6.10.1 Índice de coberturas de base de inversión de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	3
6.10.2 Índice de coberturas de requerimiento de capital de Solvencia de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	3
6.10.3 Índice de coberturas de capital mínimo pagado de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	3
6.10.4 índice de cobertura de base de inversión de corto plazo de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.	3
6.11. El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima de 9.70 (nueve punto setenta) en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la Comisión Nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en el periodo de enero a marzo de 2024.	3
6.12. El licitante debe entregar en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, carta en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a: 6.12.1 Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.	1

6.12.2 Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	2
6.12.3 Otorgar carta cobertura, a la contratante en un término no mayor a 24 horas posteriores a la notificación del fallo.	2
6.12.4 Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de la contratante.	2
6.12.5 Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico de las presentes bases, las cuales deberán integrarse de tal manera que sea fácil la distribución por dependencia, para lo cual deberán contener nombre de la dependencia, número de placas, numero de inventario y número de serie.	2
6.12.6 Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.	2
6.12.7 Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.	2
6.12.8 Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.	2
6.12.9 Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.	2
6.12.10 Pagar por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la aseguradora.	2
6.12.11 Pagar los siniestros vía reembolso en un lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación.	2
6.13. El licitante debe presentar carta sellada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la Comisión Nacional Para la Atención y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en la página de internet: <a href="https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&amp;id_periodo=42">https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&amp;id_periodo=42</a> , con corte a marzo de 2024, donde compruebe que tiene una resolución favorable no mayor 10 %.	3
6.14. Debe presentar declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa Tamaulipas induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	2

6.15. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso el contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtan todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.	<b>2</b>
6.16. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.	<b>1</b>
6.17 Autorización de la Comisión Nacional de Seguros y fianzas para poder operar como compañía aseguradora. "Se requiere Original y/o Copia certificada y copia simple".	<b>2</b>

### Evaluación Económica

Para el cálculo del puntaje del aspecto económico de cada oferta económica (PEEj) se requerirá establecer de todas las ofertas económicas de los licitantes (MPj) la oferta económica más baja (MPemb).

El cálculo del puntaje de cada licitante se realizará entonces de la forma previamente establecida:

$$PPEj = MPemb * 40 / MPj$$

PPEj= Puntuación que corresponde al aspecto económico.

MPemb= Monto de la oferta económica más baja y

MPj = Monto de la i-ésima oferta económica.

Una vez obtenido así el porcentaje del aspecto técnico/legal de cada licitante se procederá a sumarlo con el porcentaje correspondiente del aspecto económico y obteniendo el total de cada proposición.

### 17.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:

- I. Efectuara un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados.
- II. Podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, solicitar muestras o realizar pruebas.
- III. Solicitará la opinión de la dependencia solicitante.

## 18. Disposiciones generales y Fallo.

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente.

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato. Indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

V. Fecha lugar y hora para la firma del contrato la presentación de garantías y

VI. Nombre cargo y firma del servidor público que lo emite, indicara también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

18.2. En base a los análisis detallados y comparativos de las propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que determine el Comité de Compras, de acuerdo a los criterios establecido en el punto 17 de este documento.

## 19. Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier Propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:

I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes ofertados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

II. Cuando el licitante no acredite ante el Comité de Compras, su personalidad jurídica o la de su representante legal.

IV. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases;

- IV. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras.
- V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa.
- VI. No exhibe los bienes solicitados de parte del proveedor, en la que indiqué que este se compromete a presentar dichos bienes en el tiempo señalado en las presentes Bases.
- VII. No exhibe garantía original, para el cumplimiento de contrato establecido; objeto de esta Licitación durante este lapso, de tiempo.
- VIII. Que el licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las características propias de los bienes licitados.
- IX. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación señala el Anexo I de las presentes Bases
- X. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado de tal forma que resulte inconveniente para la convocante.
- XI. Aquellas proposiciones que el Licitante, con la documentación presentada no acredite el capital mínimo requerido.
- XII. Aquellas proposiciones que el Licitante, con la documentación presentada no esté clara o sea apócrifa y no presente seguros de las unidades al menos para terceros o responsabilidad civil.
- XIII. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.
- XIV. Incumplir con los formatos y requisitos solicitados en las presentes bases.

## 20. Suspensión temporal de la Licitación.

20.1. Se podrá suspender la licitación en forma temporal cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados.

20.2. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

## 21. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la licitación en los casos siguientes:

21.1. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

21.2. Si dejan de existir las causas que motivaron la realización de la presente licitación.

21.3. En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.

21.4. Cuando se cancele la licitación se dará aviso por escrito a todos los licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

## 22. Declaración desierta de la Licitación.

Se declara desierta la Licitación en los casos siguientes:

22.1. Si no se recibe propuesta alguna

22.2. Si al abrir las propuestas no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocante, bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fuesen aceptables.

22.3. Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o Contratos a ningún Licitante.

22.4. Por razones de interés general.

## 23. Notificación de la adjudicación.

23.1. A la terminación del acto del Fallo, se levantará una Acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia a cada uno de ellos. Si a quien se le haya adjudicado el pedido o contrato, en caso de no encontrarse presente, se le notificara por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidara el Contrato y efectos del Acta.

## 24. Firma del Contrato.

24.1. Se adjunta a la presente convocatoria el Modelo del Contrato como Anexo III, el cual forma parte integrante de la presente Licitación Pública.

24.2. Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al licitante adjudicado, el Comité de Compras a través de su secretario de actas y acuerdo le entregara o enviara para su revisión una impresión preliminar del contrato a formalizar para que sea firmado al día siguiente.

24.3. Para la firma del Contrato y cumplir con lo establecidos en el Artículo 26 de la ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el licitante a quien se le adjudique el Fallo, deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

## 25. Derechos de patente.

25.1. El licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato liberara de toda responsabilidad al Municipio de Reynosa Tamaulipas, en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marcas registradas o diseños industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos.

## 26. Demoras.

26.1. El licitante adjudicado deberá de entregar los bienes dentro del programa señalado en su Propuesta de entrega.

26.2. Si el licitante de quien se le haya adjudicado el contrato se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedara a consideración del Comité de Compras la rescisión del contrato por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del Contrato, en apego a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

## 27. Inconformidades.

Para toda controversia e inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

27.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Contrato derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales, establecidos en Reynosa Tamaulipas por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para  
la Administración Pública Municipal

-----  
Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz  
Alcalde Municipal de Reynosa  
Presidente del Comité

-----  
Lic. Ernesto Gomez de la Peña.  
Contralor Municipal  
Secretario Comisario

-----  
C.P. Esmeralda Chimal Navarrete  
Secretaria de Finanzas y Tesorería  
Secretario Ejecutivo

-----  
Lic. Zulema del Carmen González Beas  
Secretaria de Administración  
Secretario Técnico

-----  
Ing. Eliacib Adiel Leija Garza  
Secretario de Actas y Acuerdos  
Miembro del Comité

ANEXO I

Fecha:

Comité de Compras del Municipio de Reynosa Tamaulipas

PRESENTE:

El (a) suscrito \_\_\_\_\_ mexicano de \_\_\_\_ años de edad, casado/soltero (a) dedicado \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ declaro Bajo Protesta de decir verdad que conozco íntegramente el texto del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y que ni mi representada ni el suscrito nos encontramos en ninguno de los supuestos previstos en dicha disposición, cuyo texto íntegro es el siguiente:

ARTICULO 31.

No podrán presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno sobre las operaciones a que se refiere esta ley, las personas físicas o morales siguientes:

I. Los proveedores que por causas imputables a ellos mismos se encuentren en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otros pedidos o servicios y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno Estatal o en su caso, del Ayuntamiento.

II. Las empresas en las cuales participen como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o empleados, los servidores públicos a que se refiere el artículo 47, fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

III. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o a alguna figura análoga, y

IV. Las demás que por cualquier causa se, encuentren impedidas para ello por disposición de la Ley.

I. Así como:

Aquellas en que el servidor público, que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servicio público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte.

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal Estatal.

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

- X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y
- XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.
- La presente Declaración es para dar cumplimiento al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipio, así como documentación requerida con el objeto de participar en la Licitación No. **DA-REY-RFE-013-2025-LP**.

ATENTAMENTE

-----

## ANEXO II ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

### PARTIDA 1.

Aseguramiento del parque vehicular propiedad del R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, así como la cobertura amplia y limitada de acuerdo con el modelo del vehículo que se describen en el Anexo "A" del parque vehicular.

El prestador de servicios deberá, junto con la póliza, entregar texto, especificaciones, condiciones generales, específicas y clausulado a la que estará sujeta, además de lo solicitado y la carta de prelación, así como también deberá hacer entrega física y digital de manera mensual del reporte de siniestralidad.

Número de Unidades: **341**

Plazo de la vigencia de las pólizas de seguros:

A partir de las De las 12:01:00 horas del 01 de febrero de 2025 a las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2025.

Especificaciones ‘‘Póliza del parque vehicular’’:

A) Cobertura amplia:

Hasta 10 años de antigüedad: autos, camiones, motos y algunos casos por más de 10 años.

B) Cobertura limitada:

Para modelos con más de 10 años de antigüedad: autos, camiones, motos y a excepción de vehículos que por su función requieran cobertura amplia.

Las coberturas y límites de responsabilidad para todo el parque vehicular se describen en el Anexo "B" parque vehicular del R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa Tamaulipas adjunto.

En caso de que en algunos vehículos no se cuente con factura de origen, tarjeta de circulación, únicamente se comprobará la propiedad mediante un ‘‘Acta de Acreditación de Propiedad’’, elaborada por el representante legal o su equivalente del R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

### Condiciones especiales:

- A) Se cubre la estancia en el corralón hasta por un límite de \$ 25,000.00 pesos por evento, para cualquier unidad propiedad del R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas., limitado a 12 eventos durante la vigencia de la póliza. Si el retraso en la liberación del vehículo se deriva por trámites administrativos de la compañía de seguros, esta cubrirá el importe total del corralón.
- B) En caso de siniestro donde no exista licencia o la misma no corresponda a la capacidad de la unidad, será procedente hasta 5 casos durante la vigencia de la póliza
- C) Cancelación del deducible de Daños Materiales, cuando el Ministerio Público dictamine que el asegurado no es el responsable del siniestro.
- D) Para los vehículos de modelos recientes la indemnización será valor factura. (modelos 2024, 2025 o en su caso 2026).
- E) La prescripción para el trámite por indemnización por pérdida total y robo, será de acuerdo con el Artículo 82 de la Ley de Seguro; iniciando la vigencia a partir de la expedición de la Carta de Pérdida Total, por robo o daños.
- F) Reparación de vehículos de modelo actual y dos años anteriores en agencias.
- G) Se otorgan 15 días hábiles con cobertura automática para vehículos nuevos de agencia.
- H) Cláusula de errores y omisiones, así como de amparar hasta 20 eventos al año de unidades no incluidas en el parque vehicular que sean propiedad del R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; aplica para cualquier tipo de unidad del parque vehicular.
- I) Responsabilidad Civil en Exceso de \$3,000,000.00
- J) Muerte del conductor por \$100,000.00 M.N.
- K) Amparar el servicio de transporte de grúa en casos de falla mecánica o cualquier otra causa, hasta 6 eventos por año por vehículo e incluyendo el peso de la carga sin costo adicional dentro del área metropolitana, así como a 2 eventos por año fuera de la ciudad de Reynosa, y 3 eventos por daños a terceros durante la vigencia de la póliza.
- L) Para efectos de indemnización por pérdida total, la compañía aseguradora deberá considerar también el pago de las adaptaciones y/o equipo especial que tenga la unidad afectada estén o no dañados, siempre y cuando se encuentren declaradas en la póliza.

- M) La compañía que resulte adjudicada está obligada a tener un sistema de penalizaciones a los talleres de convenio que no cumplan con los tiempos establecidos para la reparación de vehículos que no sean considerados Perdida Total, deberán entregar por escrito la fecha compromiso de la entrega de la unidad reparada al 100%, en caso contrario se dará un plazo de hasta 15 días naturales y a partir del siguiente día, la contratante solicitará la indemnización total a valor comercial como pérdida total.
- N) Las condiciones establecidas en el presente anexo técnico, siempre tendrán prelación sobre las condiciones generales de la compañía de Seguros que resulte adjudicada.
- O) Se cubre la responsabilidad civil por daños materiales ocasionados al vehículo que se remolca o arrastra durante las maniobras de carga y descarga con un límite máximo de hasta \$100,000.00 durante la vigencia de la póliza.
- P) RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, cubre los daños que se causen entre sí, asegurados, sus empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible cuando proceda, para el responsable del siniestro.
- Q) La compañía aseguradora que resulte adjudicada, se compromete a impartir como mínimo 2 cursos de capacitación a los choferes durante la vigencia de la póliza siendo el primero obligatoriamente en el primer mes de inicio de vigencia de esta.
- R) La compañía que resulte adjudicada prestará el servicio aún y cuando esté pendiente el pago total o parcial de la póliza por lo que no deberá condicionar la atención de los siniestros dentro del periodo establecido en el contrato y realizara la reparación, reembolso de asistencias viales, una vez este aplicado el pago de la poliza.
- S) La compañía aseguradora designada se compromete a entregar mensualmente por escrito los reportes de cabina y de los siniestros mismos que deberán contener obligatoriamente los daños de la unidad o mencionar que no tuvo daños, y los datos completos de los terceros, así mismo enviara al área usuaria, copias de las ordenes de admisión a taller, señalando en las mismas, el monto del deducible.
- T) La compañía que resulte adjudicada deberá notificar vía correo electrónico los avisos de siniestro de manera inmediata, que contenga como mínimo número de reporte, unidad, número de serie, tipo, fecha y hora de siniestro, a las direcciones electrónicas que así señale el área usuaria.
- U) La compañía que resulte adjudicada deberá establecer un fondo especial total, por un monto máximo de \$200,000.00 para la cobertura de vandalismo y siniestros no procedentes, previa autorización del contratante, en todas las unidades que conforman el parque vehicular del Municipio de Reynosa.

ANEXO B

COBERTURAS, SUMAS ASEGURADAS Y DEDUCIBLES

CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO	AUTOS	PICK UP'S	CAMIONES 3.5 TONS	EQUIPO DE CONTRATISTAS	DEDUCIBLES
DANOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL)	(VALOR COMERCIAL)	VALOR COMERCIAL)	(VALOR CONVENIDO)	5%
ROBO TOTAL	(VALOR COMERCIAL)	(VALOR COMERCIAL)	VALOR COMERCIAL)	(VALOR CONVENIDO)	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	PARA EQ. DE CONTRATISTAS (DEDUCIBLE 10% SOBRE CADA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 150 UMA)  PARA EL RESTO DE UNIDADES SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES	500,000	500,000	500,000	NO APLICA	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	PARA EQ. DE CONTRATISTAS (DEDUCIBLE 10% SOBRE CADA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 150 UMA)  PARA EL RESTO DE UNIDADES SIN DEDUCIBLE.
MUERTE ACCIDENTAL DEL CONDUCTOR	100,000	100,000	100,000	NO APLICA	SIN DEDUCIBLE
GASTOS MEDICOS OCUPANTES LUC (INCLUYENDO PERSONAL A BORDO DE BATEAS)	500,000	500,000	500,000	NO APLICA	SIN DEDUCIBLE
ROTURA DE CRISTALES	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	20 % SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL
ASISTENCIA VIAL	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	NO APLICA	SIN DEDUCIBLE

### ANEXO III

### CONTRATO

Contrato por la Adquisición de: 330 Pólizas de Seguro para los Vehículos que Integran la Flotilla del Parque Vehicular del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. Que celebran por una parte el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, representado en este acto por los C. Carlos Víctor Peña Ortiz, en su carácter de Presidente Municipal, el C. Hugo Felipe Chávez Herrera, en su carácter de Sindico Segundo, el C. Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a quienes en lo sucesivo, se les denominara “El Ayuntamiento”, y por otra parte “La Empresa \_\_\_\_\_”, representada en este caso por su Representante Legal el C. \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Proveedor”, de conformidad con las siguientes declaraciones y clausulas:

### DECLARACIONES:

#### I. DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” QUE:

I.I.- Que está representada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, C. Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, quien acredita la personalidad con la que comparece en este acto mediante copia de la Constancia de Mayoría y Declaración de Validez en donde el Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas la declara Miembro del Ayuntamiento Electo en el cargo de Presidente Municipal para el periodo 2024-2027. El Segundo Sindico del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Ciudadano Ing. Hugo Felipe Chávez Herrera, acredita la personalidad con la que comparece en este acto mediante copia de la Constancia de Mayoría, en donde el Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, la declara como miembro del Ayuntamiento Electo en el cargo de Segundo Sindico, para el periodo 2021-2024, el Secretario del Ayuntamiento, C. Licenciado Antonio Joaquín de León Villarreal, acredita la personalidad con la que comparece en este acto, mediante copia del nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de Reynosa de fecha 01 de octubre del año 2024, firmado por el C. Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

I.II.- El Municipio de Reynosa Tamaulipas, está investido de personalidad jurídica propia y gobernada por “El Ayuntamiento”, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones I y II y los correlativos de la Constitución local, Artículo 49, fracción VIII y 53 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas.

adquisición objeto del presente contrato se adjudicaron mediante Licitación Pública Número DA-REY-RFE-013-2025-LP, con números de requisición 3120, con fecha de publicación de 09 de enero de 2025, del comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de fecha de Apertura 29 de enero de 2025. Con fallo el día \_\_\_ de enero de 2025.

I.IX.- Así mismo, que conoce los términos, junta(s) de aclaraciones, especificaciones tanto del objeto del contrato como los alcances del proceso de licitación, especificaciones generales y particulares de los bienes a entregar, el contenido de los anexos que se indican a continuación, y que se integran el presente contrato, y manifiesta expresamente su conformidad de ajustarse a éstos. Junta de aclaraciones realizada el día 17 de enero de 2025, así como la apertura de proposiciones de fecha 29 de enero de 2025, una vez estudiado estas y por ser la propuesta más viable se efectuó el Fallo con fecha de \_\_\_ de enero de 2024 y la Dirección de Adquisiciones a través de su director el Ing. Eliacib Adiel Leija Garza, giro sus instrucciones para la elaboración del contrato con la persona moral denominada \_\_\_\_\_, representada por el C. \_\_\_\_\_, respecto a la licitación pública número DA-REY-RFE-013-2025-LP, con números de requisición 3120, y que se cuenta con una partida presupuestaria para erogar el precio del contrato, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

I.X.- Que el presente contrato se deriva del procedimiento de Licitación Pública, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los Artículos 1, 15 párrafos 1 y 2, 24, 31, 35, 36, 37, 41, 42 párrafo 1, fracción I, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 60, 62, 71, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 85 y, 86 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y los Artículos 1, 7, 8, 17, 18, 20, 21, 22, 28, 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa. Ya que el objeto del presente contrato es por la adquisición de Polizas de Seguros para 341 Unidades del Parque Vehicular del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, dentro de Programa: Recursos Municipales del Programa del Fondo General de Participaciones Federales (RFE) Ramo 28 a Municipios, de acuerdo al Acta de Cabildo No. XI (Decima Primera), en Sesión Ordinaria de Cabildo de Fecha del 26 de noviembre del 2024.

## II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

II.I.- Es un apersona moral conformado de acuerdo a las leyes mexicanas con RFC \_\_\_\_\_ y escritura pública número \_\_\_\_\_ (letra \_\_\_\_\_), volumen número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la Fe del \_\_\_\_\_, titular de la notaría pública número \_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_, estado de \_\_\_\_\_.

II.II.- Su representante \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_ con No \_\_\_\_\_, dispone de facultades suficientes para celebrar este

contrato, lo que acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante el \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido revocado, modificado ni limitado el cargo con el que comparece.

II.III- Su domicilio para los efectos del presente Contrato es calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, RFC \_\_\_\_\_.

II.IV.- Dispone de los recursos humano, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.

II.V.- Conoce plenamente el contenido y requisitos que se establecen para la celebración del presente contrato.

II.VI Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente contrato.

II.VII No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplado por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente “Contrato”;

II.VIII Que es legítima propietaria de un bien mueble, citado en la Cláusula Primera y que es su intención dar en arrendamiento al “R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas” en los términos de los artículos 1712, 1713, 1714, 1719 del código Civil para el Estado de Tamaulipas.

### III AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. Se obligan en los términos de este contrato y sus anexos, así como al contenido de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Código Civil del Estado de Tamaulipas, la Ley de Gasto Publico, Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, el código de procedimientos legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Tener capacidad legal para celebrar este “Contrato”, se reconocen mutuamente su personalidad jurídica, no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno, por lo que es su deseo obligarse según las siguientes cláusulas.

Tomando en consideración las declaraciones anteriores, las partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO.** - “EL Ayuntamiento” encomienda a “EL Proveedor”, y este se obliga a proporcionar a “EL Ayuntamiento”, 341 Pólizas de Seguro para los Vehículos del Parque Vehicular del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, consistente en \_\_\_\_\_.

Incluyendo lo indicado en la requisición número: 3120, la cual se anexa y forma parte integrante del presente contrato, como Anexo II.

Garantía de los bienes: 341 Pólizas de Seguro para los Vehículos del Parque Vehicular del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, que es suministrada y cuentan con garantía de reposición y reparación de los bienes. Dicha garantía de calidad, por lo cual en caso de falla deberá informarse a “El Proveedor” el cual procederá a la revisión del reporte determinándose si se debe reparar o se repone el bien dañado en un plazo que no exceda de en menos de 15 (días) naturales, a partir de la notificación al correo electrónico: \_\_\_\_\_ o \_\_\_\_\_. En caso de que la falla del bien no sea imputable a “El Proveedor” se procederá a la reparación del equipo con costo.

Los anexos que forman parte del presente contrato obran en original en la Dirección de Adquisiciones del Republicano Ayuntamiento de Reynosa.

**SEGUNDA. - IMPORTE:** Por la adquisición del bien o las 330 pólizas, materia de este contrato “El Ayuntamiento”, se obliga a pagar a “El Proveedor” la cantidad fija de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ Pesos, con 00/100 M.N.), más I.V.A. lo cual da un total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ Pesos, con 00/100 M.N.), señalando que el precio es por la partida 1 y de conformidad con lo establecido en su propuesta económica.

“El Proveedor”, se obliga a mantener los precios unitarios señalados en su propuesta (Oferta) económica, así como el establecido en la presente clausula, hasta el momento de cumplir con la entrega de los bienes solicitados, por lo que en ninguna circunstancia y por ningún concepto “El Ayuntamiento”, estará obligado a cubrir suma adicional alguna.

**TERCERA.** - “El Ayuntamiento” se obliga a pagar en una sola exhibición, sobre el valor del contrato la cantidad fija de: \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ Pesos, con 00/100 M.N.), más el impuesto del Valor Agregado “I.V.A.”, sobre el valor del contrato, lo que da un total de: \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ Pesos, con 00/100 M.N.), cantidad que deberá ser liquidada en moneda nacional, por “El Ayuntamiento”, a los 10 (días) días siguientes hábiles, posterior a la recepción del bien, total de los bienes consistentes en: 341 Pólizas de Seguro para los Vehículos del Parque Vehicular del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, objeto de este contrato y “El Proveedor” se obliga a entregar a “El Ayuntamiento”, la(s) factura(s) correspondiente(s), previa a que se realice el pago y la fianza correspondiente solicitada en el punto 10.2 y de acuerdo al punto 9.1 de las bases de la presente licitación pública número DA-REY-RFE-013-2025-LP.

**CUARTA. - FORMA DE PAGO.** - El monto de este contrato se cubrirá en el domicilio de “El Ayuntamiento”, en moneda nacional, por los bienes recibidos con la oportunidad en apego al programa de entrega establecido. A través de cheque o transferencia bancaria con los datos que proporcione el proveedor. Las facturas serán presentadas para su revisión y validación ante el titular del departamento de Tesorería y Finanzas y la Contraloría Municipal. Así mismo “El Proveedor”, deberá entregar los archivos electrónicos de sus comprobantes fiscales digitales en formato XML y PDF, en la dirección del correo electrónico que determine el administrador del contrato, así como a las direcciones de correos electrónicos [martha.altamirano@reynosa.gob.mx](mailto:martha.altamirano@reynosa.gob.mx) [Humberto.herrera@reynosa.gob.mx](mailto:Humberto.herrera@reynosa.gob.mx). A petición por escrito de “El Proveedor”, se podrá obtener el pago por transferencia bancaria, en cuyo caso se proporcionará el formato correspondiente.

**QUINTA. - FACTURACIÓN.** - “El Proveedor” deberá entregar sus facturas acompañadas de la documentación soporte a que se refiere este “Contrato”, para inicio de trámite de pago en: la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio, ubicado en calle Morelos no. 645 planta Baja, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, con un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, debidamente requisitadas, en original, para proceder en los términos que se establecen en este “Contrato”.

“El Proveedor” al momento de facturar, deberá hacer referencia al bien, de acuerdo a los datos de los Bienes Muebles referidos. En caso de que las facturas entregadas por “El Proveedor” para su pago presenten errores o deficiencias, el “R. Ayuntamiento de Reynosa” dentro de los (3-tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito “El Proveedor” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “El Proveedor” presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido en la cláusula denominada ‘Condiciones y forma de pago’. Una vez corregida la factura correspondiente reiniciará el cómputo del plazo mencionado.

**SÉXTA. - OBLIGACIONES FISCALES.** - Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que, conforme a las Leyes Federales, Estatales y Municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente “Contrato” a sus anexos, sin perjuicio de que el “R. Ayuntamiento de Reynosa” realice, de los pagos que haga “El Proveedor”, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

**SEPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES “El Proveedor”,** de acuerdo con el Artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, entregara al Ayuntamiento las Pólizas de Seguro para los Vehículos del Parque Vehicular del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, objeto de este contrato, en la Fecha y Lugar que a continuación se indica:

Fases Condiciones de entrega Fecha Lugar de entrega

Fases	Condiciones de entrega	Fecha	Lugar de entrega
Fase 1 y Única	<b>341 Pólizas de Seguro para los Vehículos del Parque Vehicular del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.</b>	15 días hábiles a partir de la firma del presente contrato y deberá contar con carta cobertura a partir de la firma de contrato.	Calle Morelos, entre Hidalgo y Juárez número 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, México. Teléfono (899) 9323200.

No se otorgarán prórrogas para la entrega de los bienes objeto de este contrato, a excepción de lo contemplado en la Cláusula Décima. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**OCTAVA. - IMPUESTOS.** - “El Ayuntamiento”, Cubrirá únicamente el importe relativo al impuesto al valor agregado mismo que deberá presentarse desglosando en las facturas o recibos correspondientes. Todos los demás impuestos que se causen serán cubiertos por “El Proveedor”.

**NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** - “El Proveedor”, quedara obligado ante “El Ayuntamiento”, a responder de la calidad de los servicios objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de estos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil de Tamaulipas.

**DECIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DEL AUTOR.** - “El Proveedor”, asume toda la responsabilidad por las violaciones que causen en materia de patentes, marcas o derechos del autor, con motivo del objeto del presente contrato.

Si por causa de lo anterior “El Proveedor”, no puede cumplir con el objeto de este contrato, “El Ayuntamiento”, podrá rescindirlo.

Los derechos del autor y demás derechos exclusivos que resulten de los bienes de este contrato, invariablemente se constituirán a favor de “El Ayuntamiento”.

**DECIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directamente de caso fortuito o de fuerza mayor.

**DECIMA SEGUNDA. - GARANTIAS.** - “El Proveedor”, se obliga a constituir y presentar a favor del “El Ayuntamiento”, dentro de los 05 (cinco) días hábiles, siguientes a la firma de este contrato, otorgar una garantía expedida por Institución Mexicana de Fianzas, autorizada a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; misma que deberá otorgar, la garantía por el 20%, de la totalidad del presente contrato, como fianza de cumplimiento de contrato con una vigencia de hasta por 12 (doce) meses, debiendo presentarlas en Moneda Nacional.

**DECIMA TERCERA.** - “El Ayuntamiento”, no otorgara a “El Proveedor” anticipo alguno mencionado en la cláusula Tercera del presente contrato.

**DECIMA CUARTA.** - “El Proveedor”, se obliga ante “El Ayuntamiento” a:

- A) Otorgar lo descrito mediante la Licitación Pública, numero DA-REY-RFE-013-2025-LP, así como en el presente contrato.
- B) A actuar conforme a lo establecido en el presente contrato.

**DECIMA QUINTA.** - “El Proveedor”, no podrá ceder los derechos u obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas Física o Moral.

**DECIMA SEXTA.** - Sanciones sobre las Garantías:

- A) La Garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta, se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez.
- B) La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el Licitante una vez firmado el presente contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en este instrumento aplicando lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios o con alguna de las cláusulas pactadas en este instrumento.

**DECIMA SEPTIMA.** - Serán causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “El Ayuntamiento” las siguientes:

- I. En caso de que “El Proveedor” no realice lo solicitado y asignado por “El Ayuntamiento”, de acuerdo con la Licitación Pública número **DA-REY-RFE-013-2025-LP**, requisición número **3120** dentro de los plazos pactados en este contrato.

- II. Que el “El Proveedor”, no cumpla con cualesquiera de las cláusulas pactadas en el presente contrato.
- III. Que “El Proveedor” realice actos contrarios o en perjuicio de “El Ayuntamiento”.
- IV. Que “El Proveedor” no presenta la fianza de cumplimiento de contrato.

En términos de funcionalidad, se exhibe una garantía o carta de compromiso en el que se asegura que se dará cumplimiento a cada uno de los puntos señalados en bases de esta licitación, deberán operar y tener una íntegra funcionalidad, en su totalidad. Es causal de rescisión el incumplimiento de dicha garantía.

**DECIMA OCTAVA.** - El presente contrato forma parte integral de las bases para la Licitación Pública número **DA-REY-RFE-013-2025-LP**, requisición número **3120**, así como sus anexos y estará sujeto a lo estipulado en las mismas.

**DECIMA NOVENA.** - “El Ayuntamiento”, A Través del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, o el personal que este designe, podrá realizar en cualquier tiempo las revisiones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones que, en este contrato, asume el “El Proveedor”, por lo que este último se obliga a otorgar todas las facilidades que resulten necesarias para llevar a cabo dicha revisión.

**VIGESIMA.** - En caso de que exista controversia en relación con el cumplimiento e interpretación del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en el Estado de Tamaulipas o en la Ciudad de Reynosa, renunciando a la competencia de cualquier otro tribunal que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

**VIGESIMA PRIMERA.** - La celebración de presente contrato no implica exclusividad en lo contratado.

**VIGESIMA SEGUNDA.** - Responsabilidad laboral, el presente Contrato se rige por lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Tamaulipas, por lo que no existe relación de dependencia, ni de subordinación entre “El Ayuntamiento” y “El Proveedor”, las y los empleados de este último.

“El Proveedor”, se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta de la y los trabajadores que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, ante el “El Ayuntamiento”, así como ante terceros (as).

“El Proveedor”, Acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las Relaciones Laborales, Fiscales, Contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de Seguridad Social e INFONAVIT, que puedan derivarse para con sus trabajadores por la celebración del presente contrato, por lo que consecuentemente “El Ayuntamiento”, de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto.

**VIGESIMA TERCERA.** - Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en este contrato, las partes se someterán expresamente a las leyes aplicables en el estado de Tamaulipas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

**VIGESIMA CUARTA.** - Las penas convencionales a las que “El Proveedor”, se haga acreedor por atraso en el plazo de entrega de los bienes, se atenderán conforme a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y se calcularán a partir del día siguiente del plazo pactado para la entrega de estos y será hasta un 10% del importe total antes del IVA del “Contrato”. Si el “El Proveedor”, entrega los bienes durante el plazo máximo de espera, el “R. Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas” aplicará la pena convencional que corresponda en el momento que se entreguen, y en el caso de que no los entregue se aplicará una deducción equivalente al 10% del importe del “Contrato”.

Si “El Proveedor” incurre en atrasos imputables al mismo, el “R. Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas” emitirá una factura que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor “El Proveedor”, correspondientes a los días de atraso ante la fecha pactada en el “Contrato” y a la fecha real de entrega de los bienes. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de las garantías de cumplimiento de este “Contrato”, el “R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas”, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este “Contrato”.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, estas no serán aplicables cuando las demoras por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no sea imputable a “El Proveedor”.

**VIGÉSIMA QUINTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** - El presente “Contrato” constituye el acuerdo único entre las Partes en relación con el objeto de este y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre estas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo. Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales. “El Proveedor” reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de suspensión serán suscritos por el Servidor Público que firma este “Contrato”, o quien lo sustituya o quien este facultado para ello. Así mismo “El Proveedor” y de acuerdo a las bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-013-2025-LP. Acepta que la rescisión administrativa de este “Contrato” y podrá llevarse a cabo por el Servidor Público que lo suscribe o quien este facultado para ello.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. - RECHAZO DE LAS PÓLIZAS.**

No serán recibidas las pólizas en el caso de que al momento de su entrega no cuenten con los datos correctos de "El Ayuntamiento", ni los relativos a los bienes asegurados, así mismo si presentan defectos en las especificaciones y descripción ofrecidos por "El Proveedor"; o bien, en caso de que al momento de la recepción de Dichos documentos se encuentren en mal estado por causas imputables a "El Proveedor"; por lo que la entrega material en el domicilio señalado en el presente Contrato será por cuenta y riesgo de "El Proveedor".

**VIGÉSIMA SEPTIMA. - VIGENCIA.** – El presente Contrato tiene como vigencia a partir de las 12:01:00 horas del \_\_ (\_\_\_\_), de \_\_\_\_ a las 23:59:59 horas del 31 (Treinta y uno), de diciembre de 2025, con número de licitación **DA-REY-RFE-013-2025-LP**.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - ANEXOS.** - Los Anexos constituyen parte integral de este instrumento para todos los efectos legales, en cuanto a todo aquel contenido que no se oponga al del presente contrato. Obran en poder de la Secretaría de Servicios Administrativos del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para su control.

Anexo 1) Características solicitadas de los bienes muebles.

Anexo 2) Anexo B de las bases.

Anexo 3) Requisición.

Los contratantes perfectamente enterados del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas anteriores, firman al calce de cada una de las hojas y final del presente contrato en presencia de dos testigos mexicanos, mayores de edad y aptos para testificar, para dar constancia de lo estipulado, manifestando su conformidad en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, a \_\_ de \_\_\_\_ del año 2025.

POR EL PROVEEDOR

C. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

FIRMAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR  
“EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS”

-----  
LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA  
ALCALDE MUNICIPAL DE REYNOSA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

-----  
ING. HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA  
SEGUNDO SÍNDICO

-----  
LIC. ANTONIO JOAQUIN DE LEON VILLARREAL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESTIGOS

-----  
LIC. ZULEMA DEL CARMEN GONZALES BEAS  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

-----  
ING. ELIACIB ADIEL LEIJA GARZA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

-----  
Q.F.B. ALICIA DE LEON PEÑA  
DIRECTORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL

-----  
LIC. EDGAR ALEJANDRO MEJIA BOCANEGRA  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE PATRIMONIO MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO POR LA ADQUISICIÓN DE: **341 PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE VEHICULAR**, CELEBRADO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA Y EL PROVEEDOR \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE AÑO 2025, DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **DA-REY-RFE-013-2025-LP**.

## ANEXO IV MUESTRA FIANZA

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICION EJECUTADA ATRAVES DE CONTRATOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS.

Nombre o Razón Social de la Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (monto de la fianza con número y letra), ante el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a favor y a disposición de la Secretaría de Tesorería y Finanzas Municipal, para garantizar por (nombre de la contratista o prestadora de servicios y domicilio), el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato (número de contrato), de fecha (fecha de la celebración del contrato), con un importe (importe del contrato con número y letra), y de sus anexos, celebrando entre el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Dirección de Adquisiciones y nuestro fiado.

El contrato citado tiene por objeto: (descripción de la adquisición que ampara el contrato), y su monto asciende a la cantidad de \$ (monto del contrato con número y letra), incluye el impuesto al valor agregado.

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en un plazo de (número y letra), días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé al fiado la orden prestación del Suministro de 341 Pólizas de Seguro para los Vehículos del Parque Vehicular del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas para lo cual el fiado deberá notificar a esta afianzadora la fecha de inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que se convengan prorrogas o se otorguen esperas para el cumplimiento de los garantizado, esta compañía consiente de la vigencia de esta fianza continuara vigente.

En caso de que se modifique el monto de contrato original y sus anexos, esta afianzadora se reserva el derecho de expedir el endoso correspondiente.

Esta fianza garantiza la total ejecución de las adquisiciones y/o prestación del servicio de Suministro de 341 Pólizas de Seguro para los Vehículos del Parque Vehicular del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas objeto de este Contrato, aun cuando por parte de ella sean subcontratadas por nuestro fiado y solo se sustituirá por la fianza de calidad hasta que se lleve a cabo la entrega definitiva de su totalidad de la maquinaria y/o servicio garantizado.

Esta Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 279, 280, 282, 178, y 289 Bis, de la Ley Federal de las Instituciones de fianzas en vigor.

Este pago es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado, esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

Esta compañía afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 (treinta), días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio, las razones, causas o motivos de su improcedencia.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente, una vez transcurridos 12 (doce) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado, para la adquisición total del Suministro de: Pólizas de Seguro para los Vehículos Parque Vehicular del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas objeto de este contrato y de sus prorrogas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, si es anterior al vencimiento del plazo indicado y si es causa de rescisión del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo, en caso de presentarse algún recurso legal por parte del beneficiario, esta fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

Para que esta fianza sea liberada será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio.

Manifiesta la afianzadora que en caso de controversia o por la exigibilidad de la presente fianza, se someterá la Jurisdicción Territorial de la competencia de los Jueces de Distrito o juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil con sede en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, renunciando a cualquier otro fuero o competencia Jurisdiccional, que por razón de territorio o Domicilio pudiera corresponderle a la Afianzadora.

.....Fin de Texto.....



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
I M P A R A B L E

— 2024 2027 —



DIRECCIÓN DE  
**ADQUISICIONES**  
REYNOSA IMPARABLE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NUMERO DA-REY-RFE-013-2025-LP

Listado de unidades Parque Vehicular del R Ayuntamiento de Reynosa.

**PARQUE VEHICULAR ADMINISTRACION 2024 - 2027**

No.	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	SECRETARIA
1	CAMION CARGA LIGERA	RAM	2023	3C7WRAHT1PG520804	WH7855B	ADMINISTRATIVOS
2	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2022	1FDUF4GT6NEC40490	WR8939A	ADMINISTRATIVOS
3	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2022	1FDUF4GN4NEC20644	WR8938A	ADMINISTRATIVOS
4	PICK UP	NISSAN	2019	3N6AD35A7KK850129	WA5707B	ADMINISTRATIVOS
5	PICK UP	CHEVROLET	2015	3GCPC9EC3FG179412	VU0280B	ADMINISTRATIVOS
6	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2014	1DFEF3G62EEA95344	WA5742B	ADMINISTRATIVOS
7	PICK UP	NISSAN	2014	3N6DD21T5EK034605	VU0283B	ADMINISTRATIVOS
8	PICK UP	NISSAN	2014	3N6DD25T6K066053	VU0279B	ADMINISTRATIVOS
9	VAN	TOYOTA	2013	JTFSX23P0D6130654	XCW740B	ADMINISTRATIVOS
10	PICK UP	DODGE	2012	3C6RDADT5CG104335	WM21391	ADMINISTRATIVOS
11	PICK UP	NISSAN	2009	3N6DD25T39K022985	WT6055A	ADMINISTRATIVOS
12	AUTO	NISSAN	2021	3N1AB8AE9MY225992	XEU499B	AYUNTAMIENTO
13	AUTO	CHEVROLET	2019	LSGKB52H2KV225968	XED924B	AYUNTAMIENTO
14	AUTO	DODGE	2013	MALAM5NB1DM298330	XED922B	SERVICIOS PRIMARIOS
15	PICK UP	DODGE	2010	1D7RB1GT1AS155059	WT6069A	AYUNTAMIENTO
16	PICK UP	CHEVROLET	2009	3GCEK13M69G254714	WT6068A	AYUNTAMIENTO
17	AUTO	NISSAN	2008	3N1EB31S58K367470	XED923B	AYUNTAMIENTO
18	AUTO	DODGE	2011	KMHCM4NA6BU619199	WZC245C	AYUNTAMIENTO
19	AUTO	NISSAN	2021	3N1AB8AE4MY284433	XEU498B	CONTRALORIA
20	AUTO	NISSAN	2021	3N1AB8AE3MY213871	XEU500B	CONTRALORIA
21	PICK UP	NISSAN	2021	3N6AD33A1MK826186	WW1468A	CONTRALORIA
22	PICK UP	DODGE	2010	1D7RB1GTXAS155061	WW1466A	CONTRALORIA
23	PICK UP	CHEVROLET	2009	3GCEC14C29M100022	WW1467A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
24	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2003	3FTEF17W33MB08618	WW1465A	CONTRALORIA
25	AUTO	CHEVROLET	2023	LSGEN5305PD014886	WXF866C	DESARROLLO URBANO Y M.A.
26	AUTO	CHEVROLET	2023	LSGEN5307PD022102	WXF861C	DESARROLLO URBANO Y M.A.
27	AUTO	CHEVROLET	2023	LSGEN5305PD023779	WXF863C	DESARROLLO URBANO Y M.A.
28	AUTO	CHEVROLET	2023	LSGEN5309PD024045	WXF862C	DESARROLLO URBANO Y M.A.

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123

/ayuntamientoreynosa @reynosagobierno gobiernoreynosa ayuntamidereynosa1060

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
I M P A R A B L E

— 2024  2027 —



DIRECCIÓN DE  
**ADQUISICIONES**  
REYNOSA IMPARABLE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NUMERO DA-REY-RFE-013-2025-LP

29	AUTO	NISSAN	2023	3N1CK3CEXPL204210	WXF864C	DESARROLLO URBANO Y M.A.
30	AUTO	NISSAN	2022	3N1CN8AE9NL876148	WXF865C	DESARROLLO URBANO Y M.A.
31	PICK UP	DODGE	2021	9BD281G58MYV61870	WW1295A	DESARROLLO URBANO Y M.A.
32	PICK UP	DODGE	2021	9BD281G58MYV61934	WW1296A	DESARROLLO URBANO Y M.A.
33	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	2021	3C7WRAKT5MG564809	WW1297A	DESARROLLO URBANO Y M.A.
34	PICK UP	NISSAN	2009	3N6DD25T69K023838	WW1479A	DESARROLLO URBANO Y M.A.
35	AUTO	MG	2023	LSJA36E98PZ046654	WYG524C	FINANZAS Y TESORERIA
36	AUTO	MG	2023	LSJA36E90PZ046454	WYG525C	FINANZAS Y TESORERIA
37	AUTO	CHEVROLET	2019	LSGKB52H2KV226277	XAV396B	FINANZAS Y TESORERIA
38	PICK UP	NISSAN	2014	3N6DD23T6EK081509	WS3156A	FINANZAS Y TESORERIA
39	AUTOBUS	MAN	2006	WMAA82ZZ75C000242	19VPA38	FINANZAS Y TESORERIA
40	AUTO	DODGE	2013	MALAM5NB5DM298332	XEU553B	FONDOS MUNICIPALES
41	PICK UP	MITSUBISHI	2012	MMBMG45HXCD058014	WW1472A	FONDOS MUNICIPALES
42	PICK UP	MITSUBISHI	2012	MMBMG45H2CD052904	WW1471A	FONDOS MUNICIPALES
43	AUTOBUS	INTERNATIONAL	2020	LA86G0NC8LA500007	20VPA09	INSTITUTO MPAL DEL DEPORTE
44	VAN PASAJEROS	FORD	2019	WF0WS4NT2KTH81863	20VPA10	INSTITUTO MPAL DEL DEPORTE
45	CAMION VACTOR	FRIGHTLINER	2018/21 15	3ALHCYDJ0JDJX9973	WW1475A	OBRAS PUBLICAS
46	CAMION VACTOR	FRIGHTLINER	2018/21 12	3ALHCYDJ9JDJX9972	WW1476A	OBRAS PUBLICAS
47	CAMION VACTOR	INTERNATIONAL	2022	3HAEKTATXNL576503	WW1298A	OBRAS PUBLICAS
48	CAMION CISTERNA	INTERNATIONAL	2021	3HAEUMMR1ML580017	WW1481A	OBRAS PUBLICAS
49	PICK UP	CHEVROLET	2020	93CCL8060LB115686	WW1482A	OBRAS PUBLICAS
50	PICK UP	CHEVROLET	2020	93CCL8066LB160549	WW1484A	OBRAS PUBLICAS

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123

 /ayuntamientoreynosa  @reynosagobierno  gobiernoreynosa  ayuntamidereynosa1060

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



Gobierno Municipal de  
**REYNOSA**  
I M P A R A B L E

— 2024  2027 —



DIRECCIÓN DE  
**ADQUISICIONES**  
REYNOSA IMPARABLE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NUMERO DA-REY-RFE-013-2025-LP

51	PICK UP	CHEVROLET	2020	93CCL8067LB135529	WW1483A	OBRAS PUBLICAS
52	CAMION VACTOR	FRIGHTLINER	2019	3ALHCYDJ1KDKN4102	WW1496A	OBRAS PUBLICAS
53	PICK UP	CHEVROLET	2019	93CCLL8066KB233174	WW1500A	OBRAS PUBLICAS
54	PICK UP	CHEVROLET	2019	93CCL806XKB233355	WW1499A	OBRAS PUBLICAS
55	PICK UP	CHEVROLET	2019	93CCL8066KB187880	WW1488A	OBRAS PUBLICAS
56	PICK UP	CHEVROLET	2019	93CCL8066KB187619	WW1489A	OBRAS PUBLICAS
57	PICK UP	CHEVROLET	2019	93CCL8061KB205301	WW1495A	OBRAS PUBLICAS
58	PICK UP	CHEVROLET	2019	93CCL806XKB233386	WW1498A	OBRAS PUBLICAS
59	PICK UP	CHEVROLET	2019	93CCL8067KB187600	WW1486A	OBRAS PUBLICAS
60	PICK UP	NISSAN	2019	3N6AD35A7KK849689	WW1473A	OBRAS PUBLICAS
61	PICK UP	NISSAN	2019	3N6AD35A0KK848111	WW1474A	OBRAS PUBLICAS
62	PICK UP	CHEVROLET	2019	93CCL8067KB173891	WW1485A	OBRAS PUBLICAS
63	PICK UP	CHEVROLET	2019	93CCL8062KB174186	WW1494A	OBRAS PUBLICAS
64	PICK UP	CHEVROLET	2019	93CCL8063KB205932	WW1487A	OBRAS PUBLICAS
65	PICK UP	CHEVROLET	2019	93CCL8026KB203945	WW1491A	OBRAS PUBLICAS
66	PICK UP	CHEVROLET	2019	93CCL8064KB205017	WW1492A	OBRAS PUBLICAS
67	PICK UP	CHEVROLET	2019	93CCL8026KB204965	WW1490A	OBRAS PUBLICAS
68	PICK UP	CHEVROLET	2019	93CCL8065KB204880	WW1493A	OBRAS PUBLICAS
69	PICK UP	CHEVROLET	2019	93CCL8062KB229865	WW1497A	OBRAS PUBLICAS
70	PICK UP	CHEVROLET	2019	93CCL8069KB229877	WW1294A	OBRAS PUBLICAS
71	PICK UP	NISSAN	2018	3N6AD35C2JK822335	WW1478A	OBRAS PUBLICAS
72	PICK UP	NISSAN	2018	3N6AD35C3JK812848	WW1477A	OBRAS PUBLICAS
73	PICK UP	NISSAN	2014	3N6DD23T9EK081276	WW1480A	OBRAS PUBLICAS
74	CAMION CARGA LIGERA	RAM	2023	3C7WRAHT1PG520771	WH7854B	PARTICULAR
75	PICK UP	NISSAN	2021	3N6AD33A2MK829582	WW1470A	PARTICULAR
76	AUTO	NISSAN	2021	3N1AB8AE1MY221970	XED919B	PARTICULAR
77	PICK UP	NISSAN	2019	3N6AD35A2KK846246	WT5995A	PARTICULAR
78	SUV	TOYOTA	2019	5TDYY5G1XKS072251	XED916B	PARTICULAR
79	AUTO	CHEVROLET	2019	LSGKB52H8KV226056	XED917B	PARTICULAR
80	AUTO	CHEVROLET	2019	LSGKB52H2KV128298	XED918B	PARTICULAR
81	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	2019	3C7WRAKT9KG557780	WT6053A	PARTICULAR
82	PICK UP	CHEVROLET	2015	3GCPC9ECXFG194585	WT5996A	PARTICULAR
83	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2013	1FDEF3G62DEA88540	WT6056A	PARTICULAR
84	PICK UP	DODGE	2012	3C6RDADT2CG104342	WT5999A	PARTICULAR
85	PICK UP	DODGE	2011	1D7RE3GK4BS605704	WT6000A	PARTICULAR

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123

 /ayuntamientoreynosa  @reynosagobierno  gobiernoreynosa  ayuntamidereynosa1060

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**



DIRECCIÓN DE  
**ADQUISICIONES**  
REYNOSA IMPARABLE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NUMERO DA-REY-RFE-013-2025-LP

86	SUV	CHEVROLET	2011	1GNSK6E07BR314944	WXG919C	PARTICULAR
87	SUV	CHEVROLET	2011	1GNSK6E01BR319301	XGG946A	PARTICULAR
88	SUV	CHEVROLET	2011	1GNLC6E09BR326997	XGG945A	PARTICULAR
89	SUV	CHEVROLET	2010	1GNZMEG6AR233979	XED915B	PARTICULAR
90	SUV	CHEVROLET	2009	1GNFK13079R125843	XED925B	PARTICULAR
91	PICK UP	CHEVROLET	2009	3GCEC13J19G122785	WT5997A	PARTICULAR
92	PICK UP	CHEVROLET	2009	3GCEC14J19M110118	WT5998A	PARTICULAR
93	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2008	3FEKF36L98MA24887	WT6051A	PARTICULAR
94	AUTO	MG	2023	LSJA36E9XPZ045747	WYG252C	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
95	VAN AMBULANCIA	FORD	2021	WFORS5HP0MTR00429	WT6067A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
96	CAMION CARGA LIGERA	RAM 4000	2021	3C7WRBLJ1MG602491	WR8937A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
97	VAN AMBULANCIA	FORD	2020	1FTBR1C89LKA02960	XED920B	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
98	PICK UP	NISSAN	2020	3N6AD35A1LK859717	WT6058A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
99	PICK UP	NISSAN	2020	3N6AD35A6LK860488	WT6059A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
100	CAMION CISTERNA	FRIGHTLINER	2019	3ALACXCS6KDKP5775	WT6061A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
101	CAMION CISTERNA	FRIGHTLINER	2018	3ALACXCSXJDJX4351	WT6057A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
102	VAN AMBULANCIA	FORD	2018	1FTYR1CM9JKA71393	WT6062A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
103	CAMION MOTOBOMBA	INTERNATIONAL	2018	3HAMKAZR4JL098534	WT6066A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
104	VAN AMBULANCIA	AMBULANCIA	2017	1FTYR1CM0HKA00500	WT6063A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
105	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2017	1FDWF3G66HEB20514	WT6065A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
106	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2016	1FT7W2BTXGEB65762	WT6064A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
107	PICK UP	DODGE	2012	3C6RDADTXCG104332	WS3090A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
108	LANCHA	EQUIPO DE RESC	2010	DBW73230C010	N/A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
109	LANCHA	EQUIPO DE RESC	2010	ACBE5620D808	N/A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
110	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2009	3FEKF36L69MA14593	WT6060A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
111	SUV	CHEVROLET	2008	3GNFC16J38G207035	XED921B	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
112	CAMION CARGA LIGERA	CHEVROLET	2008	3GCEC14X38M111810	WF0307A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123

[f/ayuntamientoreynosa](#) [x/@reynosagobierno](#) [@gobiernoreynosa](#) [ayuntamidereynosa1060](#)

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
I M P A R A B L E

— 2024  2027 —



DIRECCIÓN DE  
**ADQUISICIONES**  
REYNOSA IMPARABLE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NUMERO DA-REY-RFE-013-2025-LP

113	CAMION CISTERNA	INTERNATIONAL	2008	3HAMKAAR79L080357	WG07402	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
114	CAMION BOMBERO	SPARTAN	1989	457BT9D08KC002352	N/A	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
115	SUV	CHEVROLET	2008	1GNFK13058R185604	XEU554B	SECRETARIA TECNICA
116	AUTO	DODGE	2021	2C3CDXBG4MH509406	XAV390B	SEGURIDAD PUBLICA
117	AUTO	DODGE	2021	2C3CDXBG1MH509413	XAV389B	SEGURIDAD PUBLICA
118	AUTO	DODGE	2021	2C3CDXBG0MH509404	XAV388B	SEGURIDAD PUBLICA
119	AUTO	DODGE	2021	2C3CDXBG3MH509414	XAV394B	SEGURIDAD PUBLICA
120	AUTO	DODGE	2021	2C3CDXBG8MH509411	XAV395B	SEGURIDAD PUBLICA
121	PICK UP	DODGE	2021	3C6SRADTXMG596347	WS3151A	SEGURIDAD PUBLICA
122	PICK UP	DODGE	2021	3C6SRADTXMG596350	WS3152A	SEGURIDAD PUBLICA
123	PICK UP	DODGE	2021	3C6SRADT0MG596387	WS3153A	SEGURIDAD PUBLICA
124	PICK UP	DODGE	2021	3C6SRADTXMG596381	WS3154A	SEGURIDAD PUBLICA
125	PICK UP	DODGE	2021	3C6SRADTXMG596400	WS3155A	SEGURIDAD PUBLICA
126	CAMION DE CARGA LIGERA	DODGE	2019	3C7WRAHT2KG557854	WS3160A	SEGURIDAD PUBLICA
127	CAMION DE CARGA LIGERA	DODGE	2019	3C7WRAHT5KG617934	WS3159A	SEGURIDAD PUBLICA
128	PICK UP	DODGE	2019	3C6SRADT6KG541536	WS3158A	SEGURIDAD PUBLICA
129	PICK UP	DODGE	2018	3C6SRADT6JG176466	WS3092A	SEGURIDAD PUBLICA
130	PICK UP	DODGE	2018	3C6SRADT8JG176470	WS3095A	SEGURIDAD PUBLICA
131	PICK UP	DODGE	2018	3C6SRADT2JG176464	WS3096A	SEGURIDAD PUBLICA
132	PICK UP	DODGE	2018	3C6SRADT7JG176461	WS3098A	SEGURIDAD PUBLICA
133	PICK UP	DODGE	2018	3C6SRADTOJG176463	WS3099A	SEGURIDAD PUBLICA
134	PICK UP	DODGE	2018	3C6SRADTXJG176468	WS3100A	SEGURIDAD PUBLICA
135	PICK UP	DODGE	2018	3C6SRADT8JG173746	WS3157A	SEGURIDAD PUBLICA
136	AUTO	DODGE	2018	2C3CDXAG4JH182132	XAV382B	SEGURIDAD PUBLICA
137	AUTO	DODGE	2018	2C3CDXAG9JH150731	XAV384B	SEGURIDAD PUBLICA
138	AUTO	DODGE	2018	2C3CDXAG4JH150734	XAV385B	SEGURIDAD PUBLICA
139	AUTO	DODGE	2018	2C3CDXAG7JH150727	XAV386B	SEGURIDAD PUBLICA
140	AUTO	DODGE	2018	2C3CDXAG9JH150728	XAV387B	SEGURIDAD PUBLICA
141	AUTO	DODGE	2018	2C3CDXAG0JH150729	XAV393B	SEGURIDAD PUBLICA
142	AUTO	DODGE	2018	2C3CDXAG3JH182106	XAV392B	SEGURIDAD PUBLICA
143	AUTO	DODGE	2018	2C3CDXAG0JH150732	XAV391B	SEGURIDAD PUBLICA
144	CAMION DE CARGA LIGERA	CAMION GRUA	2018	3C7WRAKTJG410012	WS3161A	SEGURIDAD PUBLICA
145	AUTO	DODGE	2013	MALAM5NB3DM319663	XAV379B	SEGURIDAD PUBLICA
146	PICK UP	RAM	2023	3C6SRADT3PG583394	WL5378B	SEGURIDAD PUBLICA
147	PICK UP	RAM	2023	3C6SRADT1PG583393	WL5377B	SEGURIDAD PUBLICA

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123

 /ayuntamientoreynosa  @reynosagobierno  gobiernoreynosa  ayuntamidereynosa1060

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



148	PICK UP	RAM	2023	3C6SRADT8PG583391	WL5376B	SEGURIDAD PUBLICA
149	PICK UP	RAM	2023	3C6SRADT5PG583395	WL5375B	SEGURIDAD PUBLICA
150	PICK UP	RAM	2023	3C6SRADT7PG583396	WL5374B	SEGURIDAD PUBLICA
151	SEDAN	NISSAN	2024	3N1AB8AE1RY273719	XEJ335C	SEGURIDAD PUBLICA
152	SEDAN	NISSAN	2024	3N1AB8AE0RY274540	XEJ334C	SEGURIDAD PUBLICA
153	SEDAN	NISSAN	2024	3N1AB8AE9RY273368	XEJ333C	SEGURIDAD PUBLICA
154	SEDAN	NISSAN	2024	3N1AB8AE6RY273814	XEJ332C	SEGURIDAD PUBLICA
155	SEDAN	NISSAN	2024	3N1AB8AE2RY270392	XEJ331C	SEGURIDAD PUBLICA
156	REMOLQUE	CEMSA	TTPV92	3C9AC4521LZ121003		SERVICIOS PRIMARIOS
157	REMOLQUE	CEMSA	TTPV92	3C9AC452XLZ121002		SERVICIOS PRIMARIOS
158	CAJA REMOLQUE	CEMSA	TTPV110	3C9AC452XNZ121004	2WL094A	SERVICIOS PRIMARIOS
159	CAJA REMOLQUE	CEMSA	TTPV110	3C9AC4521NZ121005	2WL093A	SERVICIOS PRIMARIOS
160	CAJA REMOLQUE	CEMSA	TTPV110	3C9AC4523NZ121006	2WL091A	SERVICIOS PRIMARIOS
161	CAJA REMOLQUE	CEMSA	TTPV110	3C9AC4525NZ121007	2WL139A	SERVICIOS PRIMARIOS
162	CAJA REMOLQUE	CEMSA	TTPV110	3C9AC4529NZ121009	2WL092A	SERVICIOS PRIMARIOS
163	CAJA REMOLQUE	CEMSA	TTPV110	3C9AC4527NZ121008	2WL095A	SERVICIOS PRIMARIOS
164	RETROEXCAVADORA	CASE	580N	JJGN58NRPMC771830	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
165	CAMION DE VOLTEO	INTERNATIONAL	2023	3HA EVTAR4PL189671	WC4352B	SERVICIOS PRIMARIOS
166	CAMION DE VOLTEO	INTERNATIONAL	2023	3HA EVTAR2PL189670	WC4353B	SERVICIOS PRIMARIOS
167	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2023	3HA EXMMR7PL216938	WB2924B	SERVICIOS PRIMARIOS
168	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2023	3HA EVTAR5PL163841	WB2927B	SERVICIOS PRIMARIOS
169	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2023	3HA EVMMR0PL455382	WB2926B	SERVICIOS PRIMARIOS
170	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2023	3HA EXMMR1PL216725	WB2925B	SERVICIOS PRIMARIOS
171	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2023	3HA EXMMR5PL216727	WB2923B	SERVICIOS PRIMARIOS
172	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2023	3HA EVTAR3PL600347	WB2921B	SERVICIOS PRIMARIOS
173	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2023	3HA EVTAR6PL162990	WB2920B	SERVICIOS PRIMARIOS
174	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2023	3HA EVTAR8PL162991	WB2922B	SERVICIOS PRIMARIOS
175	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2023	3HA EVTAR1PL189661	WC4351B	SERVICIOS PRIMARIOS
176	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2023	3HA EVTAR5PL189663	WC4354B	SERVICIOS PRIMARIOS
177	CAMION DE CARGA LIGERA	RAM	2023	3C7WRAHT1PG534427	WH7856B	SERVICIOS PRIMARIOS
178	CAMION DE CARGA LIGERA	RAM	2023	3C7WRAHT1PG641882	WH7857B	SERVICIOS PRIMARIOS
179	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2022	3HA EVMMR4NL673953	WA5717B	SERVICIOS PRIMARIOS
180	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2022	3HA EVMMR2NL673949	WA5713B	SERVICIOS PRIMARIOS
181	CAMION ROLL OFF	INTERNATIONAL	2022	3HA EVMMR3NL676827	WA5708B	SERVICIOS PRIMARIOS
182	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2022	3HA EVMMRONL673951	WA5715B	SERVICIOS PRIMARIOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
I M P A R A B L E

— 2024 2027 —



DIRECCIÓN DE  
**ADQUISICIONES**  
REYNOSA IMPARABLE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NUMERO DA-REY-RFE-013-2025-LP

183	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2022	3HAEVMMR5NL673959	WA5718B	SERVICIOS PRIMARIOS
184	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2022	3HAEVMMR9NL673950	WA5714B	SERVICIOS PRIMARIOS
185	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2022	3HAEVMMR4NL505312	WA5712B	SERVICIOS PRIMARIOS
186	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2022	3HAEVMMR2NL673952	WA5716B	SERVICIOS PRIMARIOS
187	CAMION PINTARRAYAS	INTERNATIONAL	2022	3JA1SCB20NK003275	WE7081B	SERVICIOS PRIMARIOS
188	CAMION CARGA LIGERA	RAM	2022	3C7WRAHT0NG174757	WR8934A	SERVICIOS PRIMARIOS
189	CAMION CARGA LIGERA	RAM	2022	3C7WRAHT2NG174663	WR8933A	SERVICIOS PRIMARIOS
190	CAMION CARGA LIGERA	RAM	2022	3C7WRAHT4NG174759	WR8935A	SERVICIOS PRIMARIOS
191	CAMION CARGA LIGERA	RAM	2022	3C7WRAHT8NG174666	WR8932A	SERVICIOS PRIMARIOS
192	CAJA REMOLQUE	MUÑOZ	2022	3C9J45GB0NM142036	3WK199A	SERVICIOS PRIMARIOS
193	RETROEXCAVADORA	CASE	2022	JJGN58NRLNC779646	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
194	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	2021	3C7WRAKT0MG521544	WA5721B	SERVICIOS PRIMARIOS
195	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	2021	3C7WRAKT2MG521545	WA5720B	SERVICIOS PRIMARIOS
196	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	2021	3C7WRAKT4MG521563	WA5719B	SERVICIOS PRIMARIOS
197	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	2021	3C7WRAKT5MG504495	WA5722B	SERVICIOS PRIMARIOS
198	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	2021	3C7WRAKT6MG504523	WA5723B	SERVICIOS PRIMARIOS
199	CAMION RECOELCTOR	FRIGHTLINER	2021	3ALHCYF3XMDMP2430	WA5728B	SERVICIOS PRIMARIOS
200	CAMION RECOELCTOR	FRIGHTLINER	2021	3ALHCYF39MDMP2435	WA5726B	SERVICIOS PRIMARIOS
201	CAMION RECOELCTOR	FRIGHTLINER	2021	3ALHCYF33MDMP2429	WA5727B	SERVICIOS PRIMARIOS
202	CAMION RECOELCTOR	FRIGHTLINER	2021	3ALHCYF37MDMP2434	WA5725B	SERVICIOS PRIMARIOS
203	CAMION RECOELCTOR	FRIGHTLINER	2021	3ALHCYF31MDMP2428	WA5724B	SERVICIOS PRIMARIOS
204	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	2021	3C7WRAKTXMG596431	WE7076B	SERVICIOS PRIMARIOS
205	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	2021	3C7WRAKT3MG602313	WE7077B	SERVICIOS PRIMARIOS
206	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	2021	3C7WRAKT5MG616522	WE7078B	SERVICIOS PRIMARIOS
207	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	2021	3C7WRAKT0MG587902	WE7079B	SERVICIOS PRIMARIOS
208	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	2021	3C7WRAKT9MG587946	WE7080B	SERVICIOS PRIMARIOS
209	BARREDORA	SIN MARCA	2021	6000S00378	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
210	TRACTOR	SIN MARCA	2021	ZMBE00806	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
211	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2021	3HAEVMMR8ML377834	VU6382B	SERVICIOS PRIMARIOS
212	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2021	3HAEVMMR1ML377657	VU6385B	SERVICIOS PRIMARIOS
213	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2021	3HAEVMMR7ML378277	VU6386B	SERVICIOS PRIMARIOS
214	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2021	3HAEVMMR1ML377612	VU6384B	SERVICIOS PRIMARIOS
215	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2021	3HAEVMMR3ML377353	VU6383B	SERVICIOS PRIMARIOS
216	REMOLQUE	REMOLQUE	2021	3C9AC4529LZ121007	1WL570A	SERVICIOS PRIMARIOS
217	REMOLQUE	REMOLQUE	2021	3C9AC4250LZ121008	1WL568A	SERVICIOS PRIMARIOS

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123

/ayuntamientoreynosa @reynosagobierno gobiernoreynosa ayuntamidereynosa1060

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**



DIRECCIÓN DE  
**ADQUISICIONES**  
REYNOSA IMPARABLE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NUMERO DA-REY-RFE-013-2025-LP

218	CAMION ORQUESTA	INTERNATIONAL	2021	3HAEUMMR2NL146206	WR8936A	SERVICIOS PRIMARIOS
219	CAMION 5a RUEDA	INTERNATIONAL	2020	3HSDJAPT1LN584187	VU0252B	SERVICIOS PRIMARIOS
220	CAMION 5a RUEDA	INTERNATIONAL	2020	3HSDJAPT1LN859475	VU6376B	SERVICIOS PRIMARIOS
221	PICK UP	NISSAN	2020	3N6AD35A5LK861292	WA5729B	SERVICIOS PRIMARIOS
222	PICK UP	NISSAN	2020	3N6AD35A8LK842042	WA5730B	SERVICIOS PRIMARIOS
223	PICK UP	NISSAN	2020	3N6AD35AXLK844469	WA5733B	SERVICIOS PRIMARIOS
224	PICK UP	NISSAN	2020	3N6AD35AXLK840843	VU6379B	SERVICIOS PRIMARIOS
225	PICK UP	NISSAN	2020	3N6AD35A6LK839298	VU6377B	SERVICIOS PRIMARIOS
226	PICK UP	NISSAN	2020	3N6AD35A9LK839117	VU6378B	SERVICIOS PRIMARIOS
227	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2020	1FDRF3G64LECO8290	VU6380B	SERVICIOS PRIMARIOS
228	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2020	1FDRF3G66LECO8291	VU6381B	SERVICIOS PRIMARIOS
229	CAMION 5a RUEDA	INTERNATIONAL	2020	3HSDJAPT9LN583952	WA5734B	SERVICIOS PRIMARIOS
230	REMOLQUE	REMOLQUE	2020	3G9LF4331M1031471	1WL571A	SERVICIOS PRIMARIOS
231	CAMION CARGA LIGERA	CHEVROLET	2019	3GB3C9CGXJG316492	VU6369B	SERVICIOS PRIMARIOS
232	CAMION CARGA LIGERA	DODGE	2019	3C7WRAKT9KG557715	VU0284B	SERVICIOS PRIMARIOS
233	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2019	3JA15CB29KK002041	VU6372B	SERVICIOS PRIMARIOS
234	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2019	3JA15CB29KK002038	VU6371B	SERVICIOS PRIMARIOS
235	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2019	3JA15CB27KK002040	VU6370B	SERVICIOS PRIMARIOS
236	CAMION BACHEO	INTERNATIONAL	2019	3ALACYCSXKDKR6361	VU6375B	SERVICIOS PRIMARIOS
237	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2019	3JA15CB2XLK002471	VU6373B	SERVICIOS PRIMARIOS
238	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2019	3JA15CB21LK002472	VU6374B	SERVICIOS PRIMARIOS
239	BARREDORA	GLOBAL M3	2019	1G9GM3HJ6FS462034	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
240	BARREDORA	BARREDORA	2018	NP20929	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
241	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR6JL531714	VU0272B	SERVICIOS PRIMARIOS
242	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR5JL221876	VU0273B	SERVICIOS PRIMARIOS
243	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR9JL510677	VU0274B	SERVICIOS PRIMARIOS
244	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR4JL510683	VU0275B	SERVICIOS PRIMARIOS
245	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR9JL510680	VU0276B	SERVICIOS PRIMARIOS
246	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR8J221886	VU0277B	SERVICIOS PRIMARIOS
247	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR0JL510678	VU0278B	SERVICIOS PRIMARIOS
248	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR0JL510681	VU0088B	SERVICIOS PRIMARIOS
249	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR0JL531711	VU0100B	SERVICIOS PRIMARIOS
250	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR3JL510674	WX9447A	SERVICIOS PRIMARIOS
251	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR8JL510671	WX9448A	SERVICIOS PRIMARIOS
252	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAARXJL221890	WX9449A	SERVICIOS PRIMARIOS
253	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR5JL510675	WX9450A	SERVICIOS PRIMARIOS
254	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR0JL510633	VU0251B	SERVICIOS PRIMARIOS
255	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR1JL510673	VU0281B	SERVICIOS PRIMARIOS
256	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR2JL510682	VU0282B	SERVICIOS PRIMARIOS
257	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR4JL221884	WA5739B	SERVICIOS PRIMARIOS

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123

[f/ayuntamientoreynosa](https://www.facebook.com/ayuntamientoreynosa) [@reynosagobierno](https://twitter.com/reynosagobierno) [gobiernoreynosa](https://www.instagram.com/gobiernoreynosa) [ayuntamidereynosa1060](https://www.youtube.com/ayuntamidereynosa1060)

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



258	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR3JL221889	WA5743B	SERVICIOS PRIMARIOS
259	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR7JL221880	WA5803B	SERVICIOS PRIMARIOS
260	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR7JL510676	WA5804B	SERVICIOS PRIMARIOS
261	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAARXJL510672	WA5805B	SERVICIOS PRIMARIOS
262	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR6JL510653	WA5741B	SERVICIOS PRIMARIOS
263	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR8JL510685	WA5740B	SERVICIOS PRIMARIOS
264	CAMION ROLL OFF	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR4JL694104	VU6353B	SERVICIOS PRIMARIOS
265	PICK UP	NISSAN	2018	3N6AD35CXJK868446	VU6099B	SERVICIOS PRIMARIOS
266	PICK UP	NISSAN	2018	3N6AD35CXJK812913	VU6100B	SERVICIOS PRIMARIOS
267	PICK UP	NISSAN	2018	3N6AD35C1JK812816	VU6351B	SERVICIOS PRIMARIOS
268	PICK UP	NISSAN	2018	3N6AD35C1JK854869	VU6352B	SERVICIOS PRIMARIOS
269	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR1JL715250	VU6356B	SERVICIOS PRIMARIOS
270	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAARXJL715246	VU6354B	SERVICIOS PRIMARIOS
271	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR6JL693987	VU6355B	SERVICIOS PRIMARIOS
272	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR7JL694095	VU6357B	SERVICIOS PRIMARIOS
273	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR6JL694105	VU6361B	SERVICIOS PRIMARIOS
274	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR7JL331232	VU6367B	SERVICIOS PRIMARIOS
275	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAARXJL331192	VU6363B	SERVICIOS PRIMARIOS
276	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR5JL331228	VU6358B	SERVICIOS PRIMARIOS
277	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR7JL331229	VU6364B	SERVICIOS PRIMARIOS
278	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR8JL331224	VU6359B	SERVICIOS PRIMARIOS
279	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAARXJL331225	VU6366B	SERVICIOS PRIMARIOS
280	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR1JL331193	VU6362B	SERVICIOS PRIMARIOS
281	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR1JL331226	VU6360B	SERVICIOS PRIMARIOS
282	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR1JL715247	VU6368B	SERVICIOS PRIMARIOS
283	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2018	3HAMMAAR5JL331231	VU6365B	SERVICIOS PRIMARIOS
284	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	2018	CAT00D6TEZJB00385	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
285	RETROEXCAVADORA	JCB	2015	HAR3CXTTE2615030	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
286	PICK UP	NISSAN	2014	3N6DD23T3EK080768	WT6052A	SERVICIOS PRIMARIOS
287	PICK UP	NISSAN	2014	3N6DD21T8EK012503	VU0261B	SERVICIOS PRIMARIOS
288	PICK UP	NISSAN	2014	3N6DD21TXEK008923	VU0262B	SERVICIOS PRIMARIOS
289	PICK UP	NISSAN	2014	3N6DD25T0EK043979	VU0263B	SERVICIOS PRIMARIOS
290	PICK UP	NISSAN	2014	3N6DD25T1EK045269	VU0264B	SERVICIOS PRIMARIOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
I M P A R A B L E

— 2024 2027 —



DIRECCIÓN DE  
**ADQUISICIONES**  
REYNOSA IMPARABLE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NUMERO DA-REY-RFE-013-2025-LP

291	PICK UP	NISSAN	2014	3N6DD23T4EK081234	VU0266B	SERVICIOS PRIMARIOS
292	PICK UP	NISSAN	2014	3N6DD23T3EK081287	VU0267B	SERVICIOS PRIMARIOS
293	PICK UP	NISSAN	2014	3N6DD23T4EK081251	VU0268B	SERVICIOS PRIMARIOS
294	PICK UP	NISSAN	2014	3N6DD23T6EK081445	VU0270B	SERVICIOS PRIMARIOS
295	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2013	1FDEF3G69DEA88535	VU0255B	SERVICIOS PRIMARIOS
296	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2013	1FDEF3G69DEA95310	VU0256B	SERVICIOS PRIMARIOS
297	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2013	1FDEF3G66DEA88539	VU0257B	SERVICIOS PRIMARIOS
298	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2013	1FDEF3G62DEA95309	VU0258B	SERVICIOS PRIMARIOS
299	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2013	1FDEF3G61DEA71969	VU0259B	SERVICIOS PRIMARIOS
300	AUTO	DODGE	2012	MALAB5NH4CM704612	XEU551B	SERVICIOS PRIMARIOS
301	AUTO	DODGE	2011	1B3AD4FB2BN559775	XGS901C	SERVICIOS PRIMARIOS
302	CAMION VOLTEO	INTERNATIONAL	2009	3HAMMAAR79L092793		SERVICIOS PRIMARIOS
303	PICK UP	CHEVROLET	2009	3GCEC14C39M102054	VU0253B	SERVICIOS PRIMARIOS
304	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2009	3FEKF36L89MA19133	WA5745B	SERVICIOS PRIMARIOS
305	CAMION VOLTEO	INTERNATIONAL	2009	3HAMMAAR59L092792		SERVICIOS PRIMARIOS
306	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2008	3FEKF36L28MA24889	WA5749B	SERVICIOS PRIMARIOS
307	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2008	3FEKF36LX8MA31783	WA5747B	SERVICIOS PRIMARIOS
308	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2008	3FEKF36L38MA31723	WA5801B	SERVICIOS PRIMARIOS
309	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2008	3FEKF36L18MA33728	WA5750B	SERVICIOS PRIMARIOS
310	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2008	3FEKF36L08MA24888	WA5746B	SERVICIOS PRIMARIOS
311	CAMION CARGA LIGERA	FORD	2008	3FEKF36L58MA24885	WA5748B	SERVICIOS PRIMARIOS
312	CAMION VOLTEO	INTERNATIONAL	2008	3HAMMSADR88L054845		SERVICIOS PRIMARIOS
313	CAJA REMOLQUE	REPSA	2019	3R9A19217KU084390		SERVICIOS PRIMARIOS
314	BARREDORA	STERLING TRK	2001	49HAADBVB81HJ27985	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
315	TRACTOR	JOHN DEERE	1997	LV5105C311552	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
316	TRACTOR	JOHN DEERE	1996	RW7200S004565	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
317	TRACTOR	JOHN DEERE		1GXE180EAKK109984	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
318	TRACTOR	JOHN DEERE		1GXE180EAKK109970	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
319	TRACTOR	JOHN DEERE		1GXE180EPJJ020560	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
320	TRACTOR	JOHN DEERE		1GXE180EAKK110020	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
321	TRACTOR	JOHN DEERE		1GXE180EAKK110021	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
322	TRACTOR	JOHN DEERE		1GXE180EAKK109774	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
323	TRACTOR	JOHN DEERE		1GXE180EAJJ012546	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
324	TRACTOR	JOHN DEERE		1GXE180ELKK109775	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
325	TRACTOR	JOHN DEERE		1GXE180EAKK104039	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123

/ayuntamientoreynosa @reynosagobierno gobiernoreynosa ayuntamidereynosa1060

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



326	REMOLQUE	SIN MARCA		4920012468		SERVICIOS PRIMARIOS
327	BARREDORA	LYMOR SWEEPMASTER		40601	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
328	BARREDORA	LYMOR SWEEPMASTER		40602	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
329	BARREDORA	LYMOR SWEEPMASTER		40600	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
330	CAMION VOLTEO	KENWORT		1XKAD59X7MS507770		SERVICIOS PRIMARIOS
331	TRACTOR	JOHN DEERE		1P05415XEM0040787	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
332	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR		CAT0320DCFKC00409	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
333	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR		CAT0320DEFKC00408	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
334	TRACTOR	JOHN DEERE		1P05415XJM0040850	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
335	TRACTOR	JOHN DEERE		1P05415XJM0040894	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
336	PICK UP	NISSAN	2023	3N6AD33A1PK858267	WH7858B	SEDESOL
337	CAMION RECOLECTOR	INTERNATIONAL	2025	3HAEVTAR0SL603070	WR6913B	SERVICIOS PRIMARIOS
338	RETROEXCAVADORA	CASE	580N/2023	JJGN58NRLPC787278	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
339	RETROEXCAVADORA	CASE	580SN/2023	JJGN58SRTPC781720	N/A	SERVICIOS PRIMARIOS
340	AUTOBUS	SCANIA	2025	YS2K4X207S1928143	25VPA88	INSTITUTO MPAL DEL DEPORTE
341	CAJA REMOLQUE	REPSA	2019	3R9A19219KU084391		SERVICIOS PRIMARIOS